



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La Honorable Cámara de Diputados

## **DECLARA**

Expresar profunda preocupación, por la determinación tomada por el Presidente de la Nación Dr Alberto Fernández, de cerrar los establecimientos educativos en la zona del AMBA y regresar a la modalidad virtual de la enseñanza hasta el 30 de abril sin instancias de consenso, avasallando las autonomías y sin expresar acabadamente los datos que sustentan dicha decisión

## **FUNDAMENTOS**

No negamos que la pandemia del COVID-19 nos tomó por sorpresa en los primeros meses de 2020 y lo que parecía algo de 15 días se prolongó y agravó con el tiempo, tiempo en que notamos que la actitud del gobierno fue en contramano a las necesidades de la ciudadanía en general, tomando decisiones que tendrían repercusiones graves y permanentes. La salud humana es una integralidad física, mental y social, y las medidas tomadas no sólo no cumplieron el objetivo sanitario, sino que facilitaron que la pandemia impacte en todos los planos: sanitarios, económicos, educativos y emocionales.

En el plano educativo la decisión fue cerrar las escuelas sin discriminar zona y mucho menos contexto sanitario, todos en la misma bolsa a pesar de que municipios enteros no registraban casos. Desde la oposición nos manifestamos en ambas cámaras con declaraciones y pedidos de informes ante el panorama, que se presentaba muy comprometido respecto de los aprendizajes de miles de niños y jóvenes. Trayectorias educativas que se interrumpen en un contexto donde las cifras de pobreza son alarmantes y crecen día a día y donde para el tema puntual que nos ocupa el equipamiento tecnológico es deficiente y la conectividad mucho más. Cerrar las escuelas significó aislar a la población infantil y adolescente del país, privarlos del vínculo con el maestro y del afecto de sus compañeros.

Hoy una vez más nos vemos en la obligación de manifestarnos en contra de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la gestión de la pandemia de COVID-19, y sobre la creciente incertidumbre que generan a partir de traslucir un alto grado de improvisación carente de cualquier tipo de consenso. Luego de las últimas declaraciones emitidas esta semana por el Presidente de la Nación, en virtud de la situación de emergencia sanitaria, en el Boletín Oficial se publicó o el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) con las nuevas disposiciones restrictivas, tendientes a contener los contagios del Coronavirus, que rigen exclusivamente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), y a las que otras jurisdicciones pueden adherir.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

El Gobierno advierte la necesidad de implementar estas medidas, en forma temporaria e intensiva, ante el aumento exponencial de casos en el AMBA, focalizándolas geográficamente y orientadas a las actividades y horarios que conllevan situaciones de mayores riesgos para la circulación del virus.

El DNU 241/2021 que estará vigente hasta el 30 de abril, dispone:

- Restringir la circulación desde las 20:00 hasta las 6:00 horas del día siguiente.
- Suspender todas las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación que se realicen en lugares cerrados.
- Extender la jornada comercial desde las 9:00 hasta las 19:00 horas. Los shoppings permanecerán cerrados.
- La actividad gastronómica podrá atender entre las 6:00 y las 19:00 horas en espacios habilitados al aire libre, funcionando luego por take away y delivery.
- Suspender el dictado de clases presenciales en los 3 niveles educativos desde el 19 de abril hasta el 30 de abril.

Contextualizada en el AMBA la medida de cerrar la escuelas por 15 días se plasma en un decreto presidencial que contradice el criterio que horas antes había manifestado el Ministro de Educación de la Nación ““La escuela es central para poder transitar este momento de dificultad. La discusión no es presencialidad sí o no; las restricciones no pueden empezar por la escuela cuando la evidencia demuestra que son espacios seguros y necesarios para acompañar a nuestras niñas/os” en palabras sencillas y claras todos entendimos que: si se cumplen los protocolos sanitarios, las escuelas son un lugar seguro y no hay porqué cerrarlas...

Además días atrás el Ministerio de Educación de la Nación publicó los resultados de un relevamiento realizado en escuelas de todo el país donde se concluye que con una asistencia presencial, los estudiantes representan un 0,16% del porcentaje de casos positivos sobre la población escolar mientras que el personal docente y no docente representa el 1,03%. Las escuelas en todo caso son lugares de detección del virus pero no lugares de propagación. Para sumar en ese sentido, cabe recordar que desde distintos ámbitos vinculados a cuestiones de niñez como UNICEF, la Defensoría del Niño y la Sociedad Argentina de Pediatría, se viene señalando la importancia del regreso a clases con el objetivo fundamental de garantizar el Derecho a la Educación.

Solicitamos al Poder Ejecutivo que revise la decisión antes mencionada y que evite replicar y/o prolongar las medidas educativas tomadas para el AMBA, que constituyen un verdadero ataque a la educación además de una violación a la autonomía jurisdiccional que no resulta razonable dado que la suspensión de las clases presenciales dispuesta no se encuentra justificada en datos empíricos, sino que obedece a la voluntad de quien detenta el Poder Ejecutivo Nacional. Desde este punto de vista, no supera el test de razonabilidad que deben contener los actos de gobierno y puede calificarse como arbitraria. Porque más allá de las posibilidades que hoy existen gracias al avance tecnológico de continuar la currícula escolar en forma virtual, es evidente y se encuentra ampliamente demostrado que dicha forma de educación no resulta suficiente, no solo para quienes no tienen acceso a la tecnología requerida, sino tampoco en cuanto al nivel y profundidad de los conocimientos así adquiridos por los educandos.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

A ello se suma el gravísimo perjuicio causado a los niños y adolescentes en cuanto a su evolución psicológica, interpersonal y social, pues por más que pudieran asimilar todos los conocimientos requeridos para el ciclo escolar, de ninguna forma la educación virtual puede sustituir la presencialidad para el desarrollo de sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales

El camino es otro y la oposición está dispuesta a acompañar, con acuerdos, con diálogo, pongamos la mirada en fortalecer los protocolos, construir los que hoy nos faltan e impulsar la asistencia del gobierno, para asistir a las zonas que más necesitan para que puedan contar con condiciones materiales y humanas que les permitan garantizar el derecho a la educación.

Porque la educación es un derecho esencial y las escuelas abiertas lo hacen posible es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.